

Puebla, Pue., a 23 de diciembre de 2020

Boletín No. 40

APRUEBA IEE REFORMA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS

Con la finalidad de asegurar que su contenido se ajuste a las disposiciones constitucionales y legales, así como garantizar a los partidos políticos y a las candidaturas independientes el acceso equitativo a los medios de comunicación y tomando en consideración los principios de racionalidad, el Instituto Electoral del Estado aprobó este día en Sesión Especial los Lineamientos para el monitoreo en los medios de comunicación de las precampañas y de las campañas electorales de los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes.

La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se dio a la tarea de revisar los Lineamientos en cuestión, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y de las reformas al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado de Puebla en el mes de julio pasado.

Dentro de las reformas que se adicionan se encuentra el glosario de violencia política contra las mujeres en razón de género y el lenguaje incluyente, con la intención de adecuarlo a las recientes reformas a favor de las mujeres. Así mismo, se establecen las recomendaciones mínimas a los medios de comunicación a fin de que otorguen un acceso libre de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Cabe destacar que las fechas establecidas en el calendario del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, señalan que el periodo de precampañas será del 7 al 16 de febrero de 2021 y el periodo de campañas electorales del 4 de mayo al 2 de junio del 2021.